



Consejo Permanente de los Estados Americanos

Camila Velasco - Mia Palacios

Introducción al Comité:

La Organización de Estados Americanos (OEA) es el comité de las Naciones Unidas que se enfoca en fomentar la paz y seguridad interamericana. La organización está conformada por 35 estados independientes del continente, está alineada con la Carta de la Organización de Estados Americanos y sus ocho propósitos y a su vez constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio (OEA, 2009).

El Consejo Permanente es uno de los órganos de la Organización de los Estados Americanos. Depende directamente de la Asamblea General. Todos los Estados Miembros tienen derecho a hacerse representar en dicho Consejo.

En la OEA se mantiene un diálogo entre los representantes de las distintas naciones donde se toman decisiones y medidas con el propósito de culminar con las diversas cuestiones que todo el continente o partes de, están enfrentando en la actualidad. Esta organización basa sus pilares en la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

“Artículo 18. El Consejo Permanente tiene la competencia que le asignan las disposiciones pertinentes de la Carta y otros instrumentos interamericanos. Dentro de esos límites desempeñará las funciones que le encomienden la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y conocerá de cualquier asunto que le

encomendaron los mencionados órganos. Asimismo, conocerá de todo asunto que de conformidad con el artículo 110 de la Carta le lleve a su atención el Secretario General de la Organización.” (Estatuto, Artículo 18)

Recursos del Comité:

- https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp
- https://www.oas.org/OASpage/eng/Documents/Democratic_Charter.htm
- <https://drive.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.oas.org/consejo/sp/docs/AG05806E09.doc>
- https://drive.google.com/viewerng/viewer?url=http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_15/AG06884S04.doc
- Estatuto
- Reglamento

Tema 1: Medidas para reducir violencia y violaciones de Derechos Humanos en prisiones

El sistema judicial penal no da un buen régimen a los recursos de las penitenciarias y prisiones. Muchos de los derechos humanos y leyes las cuales protegen a los prisioneros están siendo violados. El sistema penitenciario no preserva e interfiere con la carta de derechos humanos; tampoco cumple con las “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos” el cual promueve el respeto dentro de las prisiones. Muchas de las causas por las cuales se pasa por alto los derechos humanos, es por el gobierno; su sistema de justicia penal o la cantidad de los cautivos. No se promueve la educación y concientización dentro de las prisiones a los reclusos, lo que no colabora en construir una mejor sociedad. “En algunos países, hasta el 80 % de los menores encarcelados vuelven a ser condenados en un plazo de dos años desde su liberación” Los gobiernos no promueven un entorno estable para menores ni adultos.

Las acciones que se han tomado en el pasado, han contribuido en el respeto por los derechos humanos de los reclusos. Se puede observar que existen convenciones, asambleas, resoluciones las cuales protegen al humano dentro de la prisión tales como la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Las Naciones Unidas ha trabajado en presentar resoluciones para mejorar la situación en las penitenciarias. Un modelo ejemplar que protege la vida dentro de la prisión es la resolución 70/175 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y su valor intrínseco en cuanto seres humanos.” El cual tipifica el prohibimiento de la tortura o cualquier forma de maltratado. Sin embargo, muchas de las reglas no se cumplen.

Los derechos humanos son constantemente violados bajo el precedente de amotinamientos y rebeliones. En Ecuador, se dio una de las mayores masacres carcelarias de la región, dónde al menos murieron 79 personas privadas de la libertad (bbc.com). Dentro de las mayores causas se encuentran la excesiva población carcelaria. En países como el Salvador, existe una tasa de ocupación carcelaria de alrededor de 375% (prisonstudies.org). Esto desemboca en falta de agua, comida de mala calidad, falta de limpieza, deterioro de las condiciones de seguridad por falta de custodios, equipos de vigilancia, y programas de rehabilitación según lo definen varios medios. Podemos citar el caso de Brasil, dónde la población carcelaria de Brasil se triplicó en apenas dieciséis años, sin embargo, el presupuesto apenas tuvo un aumento del 20% (nuso.org). Este problema es latente, y no existe acción alguna.

Recursos Tema 1:

- <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/basicprinciplestreatmentofpris>
- <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/basicprinciplestreatmentofprisoners.aspx>
- <https://reglasmandela.com.ar/index.php/reglas-mandela#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20las%20Reglas%20Mandela&text=Las%20Reglas%20Mandela%20establece>

Tema 2: Medidas para contrarrestar el crimen y violencia a causa de grupos armados y grupos armados organizados

En las últimas décadas en el continente americano la violencia ha incrementado de manera exponencial de manera que Latinoamérica y la región del Caribe albergan el 33.2% de homicidios en el mundo. El crecimiento de grupos armados como las FARC, los Mara Salvatrucha, el Cartel de Guadalajara, los Latin Kings, NAFC, Black Liberation Army, entre otros, han afectado la seguridad internacional. 15.73 de cada 100,000 han sido víctimas de homicidio en el año 2020. Gracias a que América es la región más violenta del mundo, organizaciones internacionales han creado varios planes para contrarrestar la violencia en América, en especial en América Latina, ya que esta presenta índices mayores de inseguridad con motines en prisiones, atentados, y casos de sicariato, todos estos sucesos que violan la seguridad de las naciones se dan gracias a grupos armados como “gangs” y grupos subversivos (aka guerrillas).



Mantener una educación asequible a todos los habitantes ha probado ser una solución al reclutamiento de personas a ser partícipes de grupos armados y grupos armados organizados. “La baja escolaridad, unida a otros factores de riesgo tales como falta de oficio y de empleo, pobreza y violencia en el medio familiar y social, provocan serias carencias económicas que pueden llevar a delitos como narcotráfico y narcomenudeo, secuestro y participación en el crimen organizado.” (Patricia Martínez Lanz). Una estabilidad

económica, social y educacional probará ser una mejor arma ante los crímenes contra las comunidades. Organismos como la UNICEF han registrado varios proyectos para la mejoría en la educación de niños, adolescentes y adultos jóvenes para que al salir del hogar, estos mantengan una estabilidad económica en la que nunca tengan que recurrir al crimen organizado y a los grupos armados que aterrorizan la región americana.

Para controlar un grupo subversivo armado organizado se debe mantener una ley legítima que apoye a la población y la proteja. Por esta razón las medidas que los estados miembros toman como es decir la declaración de estados de excepción, el uso de las fuerzas armadas, requisas de las prisiones y otros actos de uso del poder para la protección de todos los ciudadanos de cada país. Este tipo de medidas en contra de grupos subversivos y grupos armados se tratan de erradicar mediante el uso de la fuerza ya que la existencia de estos violenta los derechos civiles y humanos de todos los afectados. Según la Corte Interamericana de Derechos Humano, “Todas las operaciones militares o policiales, independientemente del nombre que lleven y de las fuerzas que participen en ellas, tienen lugar dentro del marco jurídico del derecho internacional,” lo que quiere decir que primero: la mera existencia de grupos armados organizados va en contra de la ley nacional e internacional ya que esta no entra en un marco jurídico; y dos: que el uso de la fuerza en contra de estos grupos no es totalmente apoyada pero aun así se puede considerar legal teniendo en cuenta que esta tenga un marco legal.

Recursos Tema 2:

- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2020000300002
- <https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims-est>
- <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/patricia-martinez-lanz/nacion/educacion-vs-delincuencia>
- <https://www.unicef.org/ecuador/informes/inversión-pública-en-la-infancia-en-américa-latina-y-el-caribe>
- <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27482.pdf>

Tema 3: Medidas para reducir la corrupción gubernamental en la región

La corrupción gubernamental ha sido un tema de controversia desde la creación del concepto, aun así se mantiene el entendimiento de la importancia del control sobre la corrupción de los puestos gubernamentales y la presencia de corrupción en un gobierno de naturaleza legítima. En la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN en el artículo 5, capítulo II, inciso 1 explica: *“Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.”* (CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN)

Las medidas a tratar para reducir y con optimismo erradicar la corrupción gubernamental pueden variar en dureza. El uso de recursos como la legislación de cada país, la constitución del mismo serán responsabilidad de cada nación, aun así se necesita el apoyo de todas las autoridades competentes para mantener una nación y la región americana libre de corrupción de manera que se mantenga una transparencia en los propósitos de los líderes en los cuales se mantiene una falta de liderazgo y una ambición de índole económico y social con la búsqueda de poder en la política actual. El cambiar leyes y reformar constituciones prueba ser una sugerencia por parte de organismos internacionales como la ONU, apoyado por la OEA. Gobiernos como el de Perú presentan maneras de prevenir la corrupción política de la manera que *“Se dispuso la presentación obligatoria de Declaración Jurada de Intereses por parte de funcionarios, y se emitió Decreto para que se hagan públicas las reuniones y agendas.”* (Gob.Pe).

La reforma de leyes también se ha mostrado como una manera de pasarse por encima de la justicia nacional e internacional de manera que funcionarios en altos cargos en gobiernos tendrían acceso a reformar leyes que les beneficie. Este ha sido el caso en países con casos de extrema apatía a países que apoyan la democracia justa ante la lente de la comunidad internacional que suele prestar sus servicios de prisiones, como es el caso de los Estados Unidos de América que tendría tratados de extradición a sus prisiones de máxima seguridad, cuando criminales han violentado la seguridad internacional. La ruptura de este tipo de tratados puede ser fatal para todos los funcionarios gubernamentales que practican correctamente. Movimientos como Alianza País en Ecuador, con su mayor líder político Rafael Correa se les ha llevado a la justicia sin poder nunca aprenderles como así explica la

BBC: “Correa fue sentenciado por participar en una red de sobornos que implicaba haber recibido "aportes indebidos" para la financiación de su movimiento político Alianza País a cambio de la adjudicación de millonarios contratos del Estado a empresas, entre ellas la constructora brasileña Odebrecht.” (BBC News). Esto no solo demuestra que no existe solución en contra de corrupción, tal cual lo que pasa en Ecuador, cuando en esta se mantiene la impunidad acerca de todo funcionario de gobierno pero también se entiende que la solución ante esta problemática es mantener alianzas estratégicas con naciones que esté en su mejor interés mantener la democracia libre de corrupción y quitar la impunidad a todos los trabajadores gubernamentales con el propósito de mantener la corrupción en un mínimo.

Recursos Tema 3

- http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo16.pdf
- <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/noticias/19332-lucha-firme-contra-la-corrupcion-y-reformas-para-poner-el-estado-al-servicio-del-ciudadano>
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54066717>